

Nº Int.: 3328901

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1478

ILLAPEL, 17 de Julio de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°78 de fecha 04 de Junio de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7889 de fecha 06 de Julio de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 6 meses en la condición de TITULAR a Damaris Verónica SAIRA PICHIHUA de nacionalidad PERUANA, válida desde el 09.06.2012, hasta el 09.12.2012, y en la condición de DEPENDIENTES, POR PRIMERA VEZ, a Dante Joel DUEÑAS SAIRA y Abrahan Daniel DUEÑAS SAIRA, ambos nacionalidad PERUANA, hasta el 09.12.2012.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30065] 17/07/2012

ICT/RZA/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería